



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Jueves, 27 de octubre de 1983

Número 125

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

III. Diputación General

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA PROVEER UNA PLAZA DE LETRADO AL SERVICIO DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA (Organismo legislativo de la Comunidad Autónoma).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de La Cámara en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1983, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Letrado al servicio de la Diputación General de La Rioja, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.

1. La plaza que se convoca estará dotada con las retribuciones básicas correspondientes al índice 10 de proporcionalidad y por las complementarias que acuerde la Mesa, entre las que se incluirán las relativas a los complementos de destino y de dedicación exclusiva.

2. Será de aplicación al Letrado lo dispuesto en la legislación reguladora del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en lo referente al régimen de derechos y deberes y situaciones administrativas, hasta tanto se apruebe el Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja.

3. El nombramiento, en el marco de dicho Estatuto, conferirá al designado, a todos los efectos, el carácter de funcionario de plantilla de la Diputación General de La Rioja.

Segunda.

Para tomar parte en la oposición será necesario ser español, mayor de edad, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado y de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar en la Secretaría de la Diputación General (calle Calvo Sotelo, 3) instancia dirigida al Presidente, en la que harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, número de D. N. I., domicilio a los efectos de notificaciones y telef., en su caso, manifestando en la instancia que reúne todos y cada

uno de los requisitos exigidos en esta base, referidos siempre a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

b) Compromiso de tomar posesión de la plaza de Letrado, en caso de ser nombrado, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de nombramiento, así como de presentar los documentos necesarios para ello.

A la instancia se acompañará recibo acreditativo de haber abonado en la Secretaría General de esta Diputación la suma de 2.500 pesetas en calidad de derechos.

Las instancias deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercera.

Dentro de los quince días siguientes al término del plazo fijado para la presentación de instancias, la Mesa hará públicos en el Boletín Oficial de La Rioja los nombres de los aspirantes admitidos y excluidos y concederá a éstos un plazo de quince días para subsanación de defectos e impugnación, en su caso, de su exclusión provisional. Concluido este plazo, la Mesa resolverá y hará pública, en la forma antes fijada, la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Cuarta.

1. El Tribunal encargado de juzgar la oposición será presidido por el Presidente de la Diputación General de La Rioja o miembro de la Mesa en quien delegue y lo integrarán, además, un Diputado regional, un Letrado de las Cortes Generales y un Catedrático de disciplina jurídica de las Facultades de Derecho o Ciencias Políticas y Económicas designados por la Mesa y el Secretario General Letrado de la Cámara, que actuará a la vez de Secretario, aunque podrá delegar esta función en un funcionario de aquélla.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de tres de sus miembros.

Quinta.

Las pruebas selectivas se iniciarán no antes de los seis ni después de los ocho meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, en la fecha que señale el Tribunal, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja con una antelación no inferior a treinta días.

Previamente el Tribunal calificador procederá al sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios de la oposición. El sorteo tendrá lugar en el local, día y hora que señale al efecto el Tribunal, anunciándose con antelación suficiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Realizado el sorteo se publicará del mismo modo la relación de opositores por el orden resultante de aquél, así como el día señalado para comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Sexta.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Disertar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas y sin la posibilidad de consultar textos, apuntes o notas, sobre un tema propuesto por el Tribunal calificador de los cinco que se saquen a suerte entre los treinta que el Tribunal haya seleccionado para este ejercicio y que habrán de figurar en el programa que se une como anexo de las presentes bases.

Dicha selección deberá hacerse pública en el tablón de anuncios de la Diputación General dentro del período comprendido entre los quince y los treinta días naturales precedentes a la fecha de comienzo de la oposición.

Segundo.—Exposición oral, durante un plazo máximo de una hora, de seis temas sacados a la suerte de la siguiente forma:

Un tema por cada uno de los apartados I, III, IV y V y dos temas del apartado II. Ningún tema podrá ser desarrollado en menos de cinco minutos.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de un cuarto de hora para reflexionar sobre ellos e incluso redactar un guión para su exposición, sin que pueda consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas.

Tercero.—De carácter práctico. Para efectuarlo, el opositor dispondrá de un tiempo máximo de ocho horas, en dos partes de cuatro horas. La primera consistirá en la redacción de un dictamen, enmienda, proposición de ley, informe, comunicación u otro documento análogo de los usuales en el funcionamiento de la Diputación General de La Rioja sobre las bases que se indiquen. Aparte y por escrito se razonarán los trámites que ha de seguir y requisitos a cumplir según el Reglamento de la Cámara. La segunda consistirá en un dictamen escrito sobre legislación aplicable al caso práctico que propondrá el Tribunal y, si así procediera, a la determinación de la solución o soluciones que al mismo puedan darse. Entre una y otra parte el Tribunal podrá conceder un intervalo entre tres y cinco horas. Para este ejercicio el opositor tendrá a su disposición las colecciones legislativas de uso en España, pero en ningún caso apuntes o notas.

Séptima.

Los tres ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán, cada uno de ellos, con un máximo de diez puntos, quedando eliminados aquellos opositores que no alcancen, en cada ejercicio, un mínimo de cinco puntos.

Al término de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios la lista de opositores aprobados con las calificaciones obtenidas. Al propio tiempo se señalará la fecha del inicio del ejercicio siguiente.

Octava.

Serán públicos la realización del segundo ejercicio y el acto de lectura de los ejercicios primero y tercero.

Los escritos redactados por los opositores al realizar los indicados ejercicios primero y tercero se introducirán, al término de cada uno de ellos, en un sobre, cuya solapa firmarán el opositor y el Secretario del Tribunal calificador, quedando éste encargado de la custodia de los sobres.

Cuando corresponda su turno en el acto de lectura, el opositor abrirá ante el Tribunal calificador los sobres firmados por él y procederá a la lectura de los escritos redactados que entregará después a dicho Tribunal.

Novena.

Concluida la oposición, el Tribunal calificador hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja la lista de los aprobados por el orden de puntuación total obtenida y elevará a la Mesa de la Diputación General propuesta unipersonal para la plaza a cubrir, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios escritos y las Actas de las sesiones del Tribunal. En ningún caso dicha lista podrá contener mayor número de aprobados que de plazas, aunque sí podrá acordar el Tribunal calificador su no provisión, si lo juzgare necesario habida cuenta del resultado de los ejercicios.

Décima.

El candidato que resulte admitido será asignado a un puesto de trabajo de la Diputación General de La Rioja, con las obligaciones de horario y asistencia que resulten de la naturaleza del puesto que haya de desempeñar, quedando sometido al régimen jurídico que se establezca para el personal al servicio de la misma.

Logroño, octubre de 1983.

El Presidente,

Félix Palomo Saavedra

PROGRAMA DE TEMAS PARA LA OPOSICION A LA PLAZA DE LETRADO DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I

1.—Naturaleza y sociedad. Ciencias naturales y sociales. Las ciencias jurídicas. Delimitación de lo jurídico. Justicia y Derecho.

2.—Función social del Derecho. La estructura del Derecho. El Derecho positivo.

3.—La Norma jurídica. Estructura y clases. Normas jurídicas y otras normas de conducta. Eficacia general de las normas jurídicas: Sus límites. Las normas de Derecho transitorio.

4.—La problemática de la aplicación del Derecho. La interpretación de las normas. La integración del ordenamiento y el programa de las lagunas.

5.—El ordenamiento jurídico. Ordenamientos estatales y no estatales. Derecho interno y Derecho internacional. Legitimidad de las normas. El problema del Derecho natural.

6.—Derecho público y privado.

7.—Las Fuentes del Derecho. Ley. Costumbre. Principios generales del Derecho. Valor de la jurisprudencia y la doctrina.

8.—El sujeto de la relación jurídica. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Los derechos de la personalidad. Su naturaleza y construcción jurídica.

9.—Las personas jurídicas: Naturaleza y clases. Las personas públicas y privadas. La nacionalidad de las personas jurídicas.

10.—Teoría jurídica de los órganos y de las funciones públicas. Las relaciones jurídicas. Relaciones entre sujetos privados y entre el Estado y sujetos públicos y privados.

11.—Las situaciones jurídicas subjetivas. Sucesión traslativa y constitutiva en las relaciones jurídicas. El derecho subjetivo.

12.—La tutela jurídica de los derechos. Autotutela y tutela jurisdiccional. El derecho de acción. Las sanciones jurídicas.

13.—El proceso: Concepto, naturaleza, fundamento y clases. Las partes. Objeto del proceso. Los actos procesales. Los efectos procesales.

14.—La jurisdicción: Naturaleza y clases. Los órganos jurisdiccionales. Idea general del proceso civil. La sentencia.

15.—El concepto de política y sus diversas acepciones. Sistema social y sistema político. Poder y organización. Poder y Derecho. La legitimidad del poder.

16.—Las formas políticas anteriores al Estado moderno. La polis Griega. Roma: República e Imperio. Universalismo y localismo en el mundo posclásico. Feudalismo y cosificación del poder. La monarquía estamental. La dualidad Rex-Regnum y el origen del Parlamento.

17.—El Estado absoluto. La idea de soberanía. Monarquía y soberanía. La idea de nación. Nación y sociedad de clases. La soberanía nacional. Nacionalismo e imperialismo.

18.—El Estado contemporáneo. Nación y legitimidad democrática. La constitucionalización del poder estatal. Análisis político del Estado contemporáneo: Los condicionantes naturales, los económicos y los instrumentos de la acción del Estado.

19.—Análisis jurídico del Estado contemporáneo: La personalidad jurídica del Estado; soberanía del Estado y estructura estatal; Estado unitario, centralizado y Estado descentralizado. Las formas del Estado contemporáneo. Las ideologías institucionalizadas como factores determinantes de la forma estatal.

20.—El Estado democrático-liberal. La ideología determinante. Principios estructurales. Los fines del Estado. El Estado-bienestar. Los partidos políticos. La representación inmediata de intereses: Los grupos de presión.

21.—Los Estados socialistas. La teoría marxista-leninista del Estado. Principios estructurales. Los fines del Estado. La planificación. Estado y Partido. El sistema de partido en las democracias populares.

22.—Los Estados fascistas. Rasgos definitorios. Las raíces sociológicas del fascismo. Las modificaciones de la estructura estatal bajo el fascismo. Los fines del Estado en el pensamiento fascista. Pasado y presente del fascismo.

23.—El proceso descolonizador y los nuevos Estados. Transformaciones del nuevo modelo democrático-liberal y del modelo socialista en su aplicación a los Estados nuevos. El neocolonialismo. La crisis de la forma estatal. Los bloques políticos. Las comunidades supranacionales.

II

1.—El concepto de Constitución. Concepción formal. Las críticas históricas y sociológicas. El Derecho constitucional. Su ámbito y método.

2.—El poder constituyente, su estructura. El proceso de institucionalización constitucional. El poder constituyente del Estado español actual y su proceso de institucionalización.

3.—La Constitución como norma positiva. Contenido tradicional de las constituciones. La problemática jurídica de las Declaraciones de Derechos. Los principios constitucionales. Naturaleza y problemática.

4.—La rigidez constitucional. Significado político. Los procedimientos de reforma constitucional y sus clases. Límites a la reforma constitucional.

5.—Los órganos constitucionales. Significado jurídico. Organos de relevancia constitucional.

6.—Concepto de las formas de gobierno. La forma de Gobierno de Asamblea.

7.—La forma de Gobierno Parlamentario. Sus variedades.

8.—La forma de gobierno Presidencialista. El Neopresidencialismo.

9.—Monarquía y república como forma del Estado. Monarquía y república como formas de Gobierno: Sus distintas variantes.

10.—Democracia directa e indirecta o representativa. Las instituciones de democracia directa y plebiscito. Iniciativa y voto popular.

11.—La función representativa. Su naturaleza jurídica. Representación y elección. Los órganos representativos. Repercusión de los principios de soberanía nacional y popular. Representación de intereses.

12.—Sistemas de partidos y naturaleza jurídica de los partidos. La publicación de los partidos y sus manifestaciones.

13.—El Derecho de sufragio activo y pasivo y sus requisitos. Sufragio censitario y universal. El concepto de colegio electoral. Las elecciones indirectas.

14.—La capacidad electoral activa. El censo: Su naturaleza y elaboración. La capacidad electoral pasiva. Requisitos y causas de incapacidad e inelegibilidad. La candidatura y sus requisitos. Derecho español.

15.—La organización de las elecciones: Distritos y Secciones. Los sistemas electorales: Mayoritarios, proporcionales, mixtos. Repercusión del sistema electoral sobre las fuerzas políticas. Derecho español.

16.—La convocatoria de la elección y plazos de convocatoria. Propaganda electoral y su regulación.

17.—La votación. Voto personal, por correo y por Procurador. El escrutinio. La impugnación de las elecciones. Delitos y faltas electorales. Sistema de verificación de poderes. Sistema español. Las Juntas Electorales.

18.—El constitucionalismo inglés. Orígenes. Fuentes jurídicas y caracteres. La Corona, el Consejo privado y el sistema de gabinete.

19.—El sistema electoral inglés y su régimen de partidos. El Parlamento británico: Significado, estructura, evolución y composición actual. Los grupos Parlamentarios.

20.—El constitucionalismo francés. Las instituciones de la V. República francesa. Régimen de Partidos. Sistema electoral.

21.—Constitución de gobierno directorial en Suiza. Idea general del constitucionalismo en los países del Benelux y Escandinavia.

22.—La Constitución Norteamericana. El control de constitucionalidad de las leyes y las mutaciones constitucionales norteamericanas. Régimen electoral y sistema de partidos. Los grupos Parlamentarios norteamericanos.

23.—El constitucionalismo alemán desde la formación de la unidad alemana hasta el hundimiento del III Reich. La Ley fundamental de Bonn.

24.—La unidad italiana. Estructura institucional del Fascismo. La constitución de 1947.

25.—El Derecho constitucional soviético hasta 1977. La organización constitucional vigente en la URSS.

26.—Las democracias populares y su estructura constitucional. Los regímenes políticos de Yugoslavia y China.

27.—El Parlamento europeo. Orígenes. Estructura. Funcionamiento.

28.—Constituciones españolas y evolución política desde 1812 hasta 1931.

29.—La II República y la Constitución de 1931. Estatutos de autonomía de Cataluña y País Vasco. Las Leyes Fundamentales de 1936 a 1977.

30.—La Constitución de 1978. Contenido básico y principios constitucionales.

31.—El Parlamento: Funciones. Su evolución. Asamblea y Parlamento. La crisis de la institución parlamentaria. Sus posibles soluciones.

32.—La estructura del Parlamento. Unicameralismo y bicameralismo en el sistema constitucional. Principios a que responden y tendencias actuales. Composición de las Cámaras. Bicameralismo completo y atenuado y conflictos entre ambas Cámaras.

33.—Las Cortes Generales. Naturaleza jurídica. Estructura y forma de elección de sus miembros.

34.—La función autonormativa. El Reglamento de las Cámaras. Tipología y naturaleza jurídica. Otras fuentes. Disposiciones del Presidente de la Mesa y Reglamentos de régimen interior. La costumbre parlamentaria.

35.—La función legislativa. El principio de reserva de ley. La iniciativa legislativa y sus clases. El procedimiento legislativo

36.—Las fuentes del Derecho en la Constitución. Tipología de las normas legales. Las leyes orgánicas. Los tratados internacionales.

37.—La potestad legislativa del Estado y de las Comunidades Autónomas. Leyes-marco y Leyes de armonización. La legislación delegada. Los Decretos legislativos. Los decretos-leyes.

38.—La función de control. Mociones. Interpelaciones y preguntas. Las Comisiones de encuesta e investigación. El Tribunal de Cuentas.

39.—La institución de la Corona. Sucesión, regencia y tutela. Participación del Rey en las funciones del Estado. "Propuesta" y "refrendo", "sanción" y "promulgación".

40.—El Gobierno: Composición, estructura y funciones. La figura del Presidente del Gobierno.

41.—El Procedimiento de investidura. Crisis de Gobierno. Relación entre el Gobierno y las Cortes. La moción de censura y la cuestión de confianza.

42.—El poder judicial: Características y principios. Organización del poder judicial en la Constitución.

43.—El control de constitucionalidad en los actos del poder: Sistemas jurisdiccionales y no jurisdiccionales. Teoría de la jurisdicción constitucional. Tipos en cuanto a difusión, concentración y especialización de la jurisdicción. El sistema español.

44.—El Tribunal Constitucional. Composición y estructura. Jurisdicción y competencia. Su status constitucional.

45.—Control abstracto de normas: El recurso de inconstitucionalidad y el recurso previo.

46.—La cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo constitucional. Los conflictos constitucionales.

47.—Teoría de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. Los derechos fundamentales como derechos subjetivos y como elementos del orden objetivo del Estado.

48.—El principio de igualdad. El derecho de participación política y de acceso a los cargos públicos. Derecho de asociación y reunión.

49.—Libertades de conciencia y de culto. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

50.—Derecho al honor y a la intimidad. La inviolabilidad de domicilio. Secreto de las comunicaciones. La libertad de circulación y residencia. Libertad de expresión y derecho de información.

51.—Derecho y libertad de educación. La libertad de sindicación y el derecho de huelga.

52.—Los deberes constitucionales. El deber militar y el derecho a la objeción de conciencia.

53.—El derecho de propiedad y su significado constitucional. La planificación. Los derechos económicos y sociales en el marco constitucional.

54.—Derecho a la tutela jurídica. Las garantías procesales. La protección jurisdiccional de los derechos. El amparo judicial. El defensor del Pueblo.

III

1.—Naturaleza del Estado español desde el punto de vista de su articulación territorial. Las Comunidades Autónomas. La autonomía de las nacionalidades y regiones y su garantía constitucional. Los límites generales de la autonomía. El principio de cooperación.

2.—La iniciativa autonómica. Requisitos generales de los actos de iniciativa. Las variaciones constitucionales sobre el régimen ordinario de la iniciativa. La intervención de las Cortes Generales en la iniciativa autonómica. Los procedimientos de elaboración de los Estatutos.

3.—El Estatuto de Autonomía como norma jurídica: Naturaleza jurídica; su posición en el sistema de fuentes; la materia estatutaria; la reforma de los Estatutos.

4.—La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas; técnicas generales; los principios de la Constitución española sobre el reparto de competencias. Las listas de los artículos 148 y 149 de la Constitución. Competencias residuales. La instrumentación normativa del reparto de competencias. El régimen de las competencias exclusivas. El significado general de la concurrencia. El contenido funcional de la competencia: Legislación, legislación básica y ejecución.

5.—Los órganos de las Comunidades Autónomas. Sus competencias. Relaciones entre el Estado y las Comuni-

dades: El Delegado del Gobierno. Control del Estado sobre las Comunidades: Sus manifestaciones. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

6.—Principios generales de la financiación de las Comunidades Autónomas. Recursos ordinarios: Ingresos tributarios propios; ingresos tributarios de procedencia estatal; otros recursos ordinarios. Los recursos extraordinarios de las Comunidades Autónomas: Asignaciones niveladoras de servicios fundamentales; el Fondo de Compensación Interterritorial.

7.—Los Presupuestos de las Comunidades Autónomas: Principios presupuestarios en la L.O.F.C.A. La posible aplicación supletoria de la Ley General Presupuestaria.

8.—La Rioja: Características geográficas, históricas, socio-económicas, culturales, etc., de la región.

9.—El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Su proceso de elaboración; su estructura. Reforma del Estatuto. Efectos de su aprobación en el ente provincial.

10.—Las competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja: competencias exclusivas; competencias de desarrollo legislativo y ejecución; las previsiones del art. 11 del Estatuto.

11.—Organización institucional de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La figura del Presidente. El Consejo de Gobierno como órgano colegiado de gobierno: Estructura y funciones; su régimen jurídico.

12.—La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su organización y régimen jurídico.

13.—La Diputación General de La Rioja. Su composición. Su ordenamiento jurídico.

14.—Organización de la Diputación General. El Pleno. Las Comisiones Permanentes: Sus clases. Las Comisiones especiales.

15.—La Presidencia. La Mesa. Los Grupos Parlamentarios. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

16.—La iniciativa ante la Diputación General de La Rioja. Los procedimientos legislativos.

17.—La ley del Estatuto de Autonomía. Clases de leyes. Su promulgación y publicación. Su control. La potestad reglamentaria de la Comunidad Autónoma.

18.—El Estatuto de los Diputados. El funcionamiento de la Diputación General: Las sesiones; el orden del día; los debates; las votaciones; la publicidad; la disciplina parlamentaria.

19.—La investidura. La cuestión de confianza. La moción de censura. Las interpelaciones y preguntas.

20.—Las proposiciones no de ley. La iniciativa legislativa prevista en el art. 17.1.h) del Estatuto de Autonomía. El examen y debate de comunicaciones, programas o planes del Consejo de Gobierno. La designación de un Senador en representación de la Comunidad Autónoma.

21.—El sistema financiero de la Comunidad Autónoma. Su patrimonio. La Hacienda de la Comunidad Autónoma: Examen de sus diversos componentes. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma. La intervención en la economía según el Estatuto de Autonomía.

IV

(DERECHO ADMINISTRATIVO)

1.—La Administración Pública. La Administración y las funciones del Estado. La Administración y los Poderes del Estado. Administración y Gobierno. La Administración como objeto del Derecho.

2.—El Concepto de Derecho administrativo. Su naturaleza jurídica: Criterios de distinción con el Derecho privado. La actividad administrativa del Derecho privado.

3.—Las fuentes del Derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. El principio de legalidad y el poder discrecional. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de ley.

4.—El Reglamento administrativo: Concepto y clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. La defensa contra los Reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

5.—La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.

6.—La relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración pública. Pluralidad de personas jurídicas públicas. El administrado y su capacidad jurídica.

7.—Los derechos públicos subjetivos y las potestades administrativas. Los derechos subjetivos condicionados. Los intereses legítimos y los simples intereses.

8.—El acto administrativo: Concepto y clases. Actos de gobierno y actos discrecionales. Los elementos del acto administrativo.

9.—La presunción de legitimidad de los actos administrativos. Ejecutoriedad y acción de oficio. Suspensión. La revocabilidad del acto administrativo y sus límites.

10.—El Procedimiento administrativo como elemento formal. El interesado y su representación. Motivación y notificación de los actos administrativos.

11.—Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

12.—Los contratos administrativos: Su naturaleza jurídica. Clases. La legislación de contratos del Estado. Elementos de los contratos.

13.—Las formas de la contratación administrativa. La ejecución directa de obras y servicios. La formalización de los contratos.

14.—Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Interpelación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos. La invalidez de los contratos públicos. Los "actos separables". La impugnación de los contratos públicos.

15.—Responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen actual.

16.—El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

17.—Uso y aprovechamiento del dominio público. La concesión y la reserva demanial. El patrimonio privado de las Entidades públicas.

18.—La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y fundamento. El procedimiento general de expropiación: Sus periodos. Procedimientos especiales.

19.—El intervencionismo administrativo y sus formas. Consideración especial del fomento y sus medios. Policía administrativa: Concepto y evolución. Limitaciones ordinarias y extraordinarias de la libertad por razón del orden público.

20.—Limitaciones administrativas a la propiedad privada. Las servidumbres públicas. Protección especial de las propiedades industrial e intelectual. Prestaciones obligatorias del particular a la Administración.

21.—Prestaciones de la Administración a los particulares: el servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos, estatales y locales. La gestión directa y la descentralización por servicios. Las formas de gestión indirecta.

22.—La actividad mercantil e industrial de los entes públicos y la crisis de la moción de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos sometidos al régimen privado. Nacionalización, provincialización y municipalización de los servicios.

23.—Los recursos en vía administrativa: Concepto y fundamento. Clases. Recursos y reclamación. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión o nulidad. Recurso extraordinario ante el Consejo de Ministros.

24.—Sistemas de organización de la jurisdicción contencioso-administrativa. Evolución histórica y organización actual. La Ley de 27-12-1956: Principios informantes y estructurales.

25.—Naturaleza, extremos y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa. Concepto de Adminis-

tración pública a efectos de recurso. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de la jurisdicción contencioso-administrativa.

26.—Las partes en el recurso contencioso-administrativo: Capacidad y legitimación; representación y defensa de la administración en sus diversas esferas. Actos y disposiciones impugnables: Exclusiones legales. El recurso de reposición. Examen sumario del procedimiento general y de los procedimientos especiales.

27.—Sistemas de organización administrativa y criterios estructurales. Racionalización de la organización administrativa. La planificación administrativa. Los órganos de la Administración pública: Sus clases. Naturaleza jurídica de los órganos y de sus relaciones con la Administración a que pertenecen.

28.—Los principios jurídicos de la organización administrativa. La competencia. La jerarquía administrativa. El principio de coordinación. La centralización y descentralización. La tutela y la fiscalización administrativa.

29.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. El problema de la burocracia en los Estados modernos.

30.—La capacidad para el desempeño de funciones públicas. Naturaleza de la relación jurídica que liga al funcionario con la Administración. Las diversas situaciones jurídicas de los funcionarios públicos. Contenido de la relación funcional. Derechos y deberes. El régimen de incompatibilidades.

31.—La responsabilidad de los funcionarios públicos. Sus clases. Régimen disciplinario. Formas de extinción de la relación funcional. La Seguridad Social y el régimen de clases pasivas.

32.—La Administración del Estado. Organos centrales. Las Comisiones Delegadas. El Consejo de Estado. La organización periférica de la Administración del Estado.

33.—La Administración Local: Su concepto. Principios constitucionales. El problema de sus relaciones con la Administración Central.

34.—La provincia: Antecedentes y regulación constitucional. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales.

35.—El municipio: Naturaleza y evolución. Elementos materiales. Mancomunidades y Entidades Locales menores.

36.—Organización municipal. El Alcalde: Carácter y designación. El Ayuntamiento. Constitución y funcionamiento. Competencia. Regímenes especiales.

37.—La Administración institucional y su régimen positivo. Entes públicos de carácter corporativo: Aspectos jurídico-administrativos.

38.—La legislación urbanística española. Antecedentes. La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, estructura y principios inspiradores. La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

39.—Significado del Plan urbanístico. Tipología de los planes y jerarquización. El planeamiento municipal: Clases.

40.—La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal. Competencia y plazo. Procedimiento de aprobación y suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de la aprobación de los planes.

41.—La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: Cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

42.—La ejecución de los planes de ordenación. Competencia y principios generales. Actuación por polígono. Sistemas de actuación: Determinación del aplicable.

43.—Edificación y uso del suelo. Edificación Forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.

44.—Evolución histórica de la Sanidad en España. Legislación sanitaria en el ámbito estatal y local. Organización sanitaria.

45.—Educación General Básica, Media y Universitaria. Organización educativa nacional. Tesoro artístico-histórico nacional.

46.—La agricultura: Organización y acción agraria. La ganadería: Policía pecuaria. Vías y servidumbres pecuarias. La industria: Protección a la industria nacional.

47.—Derecho positivo en materia de carreteras: Especial referencia a las carreteras locales y provinciales. Policía de carreteras. Ferrocarriles: Ley de ordenación ferroviaria. Servicio de comunicaciones: Carreteras, teléfonos y teléfonos.

48.—Normativa vigente en materia de aguas. Especial referencia a los aprovechamientos. Policía de aguas. Organización administrativa.

49.—Régimen de la minería. Policía minera. Normativa vigente en materia de montes. Repoblación forestal, organización administrativa. Parques nacionales y policía de montes.

V

1.—La economía como ciencia: Concepto, objeto y contenido. El método de la ciencia económica. Evolución del pensamiento económico.

2.—Los sistemas económicos: Concepto. Teoría del consumo. La unidad económica de consumo y las necesidades humanas. La utilidad y sus leyes. El equilibrio del consumidor. La teoría de la demanda.

3.—Teoría de la producción: La función de producción. La Empresa privada: Sus formas y organización interna. La financiación de la Empresa. La concentración de Empresas.

4.—El mercado de bienes de consumo: Sus clases. La formación de los precios en los diferentes tipos de mercado. La intervención estatal en los precios.

5.—El mercado de los factores de producción. La oferta y demanda de trabajo y capital. La determinación de la renta de la tierra, del salario y del tipo de interés. El beneficio del empresario.

6.—El capital nacional: problemas que suscita su medición. Las cuentas nacionales: Fundamentos y sistemas. La demanda global. Ahorro, consumo e inversión. El efecto multiplicador de la inversión. El efecto acelerador.

7.—El dinero: Concepto y funciones. Clases de dinero. Sistemas monetarios. La emisión de dinero. Sistema monetario español.

8.—La liquidez general del sistema. La oferta monetaria. Mercado de dinero y mercado de capitales. La demanda de dinero. Valor del dinero y nivel de precios. Teoría cuantitativa y velocidad de circulación.

9.—Los ciclos económicos: Concepto, fases y variedades. Causas explicativas de las oscilaciones cíclicas. El desarrollo económico: Delimitación del concepto. La teoría económica moderna del desarrollo.

10.—La inflación: Su concepto. Clases de inflación. Los efectos sociales y económicos de la inflación. Control de la inflación: Los programas de estabilización. La deflación: Conceptos y efectos. La reactivación.

11.—La política económica: Concepto, naturaleza, fines y medios. Clases de política económica. Política fiscal: Concepto. Su aparición y objetivos.

12.—Política monetaria: Concepto y objetivos. Mecanismos de la política monetaria. Limitaciones de la política monetaria. Manejo de la deuda pública. Combinación de las políticas monetaria y fiscal.

13.—Teoría de la planificación económica: Planificación y sistemas económicos. Los planes indicativos: Concepto, aspectos cualitativos y cuantitativos y procedimiento general de elaboración. La organización de la planificación. El principio de subsidiariedad de la acción estatal.

14.—Estructura económica de España: La población. La renta nacional. El sector primario. El sector industrial. El sector servicios. El sector exterior. El sector público.

15.—El sistema monetario internacional: Evolución histórica y situación actual. El Fondo Monetario Internacional: Organización y funcionamiento. El Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo. Otros Organismos internacionales.

16.—Estructura económica internacional: Procesos de integración económica. La Comunidad Económica Europea: Su formación y organización interna. Relaciones de la CEE con terceros países: Especial referencia a sus relaciones con España. La EFTA. Otros proyectos de integración económica.

17.—La actividad financiera de los entes públicos. Las fuentes de Derecho financiero. El principio de reserva de ley en materia tributaria. El ejercicio de la potestad reglamentaria.

18.—La aplicación del Derecho financiero. La interpretación de las leyes tributarias. Los sujetos de la actividad financiera. Poder originario y poder derivado. Referencias a las Comunidades Autónomas y al régimen de conciertos.

19.—El gasto público: Concepto y clases. El gasto público como instrumento de política económica.

20.—Los ingresos públicos: Concepto y clases. Ingresos de derecho privado. Los tributos: Concepto y clases.

21.—La justicia tributaria en el marco constitucional. La relación jurídica tributaria y la obligación tributaria "sensu stricto". Nacimiento de la obligación tributaria. El hecho imponible. Elementos y fundamento.

22.—Sujetos de la obligación tributaria. Elementos y cuantificación de la obligación tributaria. Base imponible. Tipos de gravamen. Cuota tributaria. La deuda tributaria.

23.—Extinción de la obligación tributaria. Pago de la deuda. La prescripción del crédito. Otros modos de extinción. La liquidación tributaria: Concepto, naturaleza, clases y efectos.

24.—La inspección del tributo. Nuevas orientaciones. Recaudación tributaria. Procedimiento y periodos.

25.—Las reclamaciones económico-administrativas. Concepto, sujetos, actos impugnables y excluidos y procedimiento.

26.—Las infracciones tributarias. Concepto, naturaleza y clases. Las sanciones tributarias. Los empréstitos públicos. Modernas formas de crédito público.

27.—El presupuesto público: Concepto, estructura y naturaleza. Ambitos material y temporal del presupuesto. Los principios jurídicos, económicos y contables del presupuesto.

28.—Preparación y aprobación del presupuesto. Ejecución del presupuesto. Suplemento de créditos y créditos extraordinarios. Requisitos y tramitación parlamentaria. Transferencias. El Tesoro público.

29.—El sistema tributario. Análisis y estructura. Evolución histórica. Los tributos directos. Los impuestos sobre la renta y el patrimonio. Los tributos indirectos.

30.—El régimen financiero de las Corporaciones Locales. Fundamento constitucional y evolución legislativa; referencia especial a los recursos de los municipios y de las provincias en nuestro actual ordenamiento.

31.—El trabajo como hecho social y como objeto del Derecho. La relación jurídica del trabajo: Sus notas específicas. Regulación del trabajo en la Historia.

32.—Internacionalización de las normas constitucionales sobre el trabajo. El Estatuto de los Trabajadores. Convenios Colectivos.

33.—El Contrato de trabajo: Concepto, naturaleza jurídica, clases, forma y duración.

34.—Derechos y deberes laborales básicos. Derechos y deberes derivados del contrato. Salario y garantías salariales. Tiempo de trabajo.

35.—Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Examen especial del despido.

36.—Derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

37.—Los Sindicatos: Concepto, origen, clases, funciones. Derecho de asociación sindical. Conflictos colectivos, huelga y cierre patronal.

38.—La Seguridad Social: Evolución de los Seguros Sociales. Sistema español: Acción protectora. Regímenes generales y especiales. Afiliación, cotización, financiación y gestión.

39.—Las prestaciones de la Seguridad Social en caso de accidentes del trabajo, enfermedad, vejez, muerte y supervivencia y desempleo. La protección a la familia.

Disposiciones de la Provincia

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

2979

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo señalado con el número 454 de 1983 a instancia de Banco de Vitoria S.A. contra otros y don Jesús Villar Marrón, domiciliado anteriormente en esta Ciudad de Logroño, calle Gran Vía, 46 y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a éste, para que dentro del término de 9 días pueda comparecer en los autos personándose en forma a oponerse a la ejecución despachada si le conviniera, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarles ni ser oído.

Y para que sirva de citación a don Jesús Villar Marrón, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Logroño a once de octubre de 1983.

El Secretario,

2797

2981

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 540 de 1930 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra don Fernando Jiménez de Pablo y otro en el que, por providencia de esta fecha, se acuerda excluir de la subasta a celebrar el próximo día 9 de noviembre y hora de las diez de la mañana, las siguientes:

Finca en el Paraje de Atayo de 2.200 m² parcela 50 del polígono 9 de Lardero, de regadío, valorada en ochocientas ochenta mil pesetas.

Finca en el paraje de Atayo de 2.100 m² parcela 313 del polígono 9 del término de Lardero de regadío, valorada en Ochocientas cuarenta mil pesetas.

Y para que conste y su general conocimiento, expido el presente en Logroño a 10 de octubre de 1983.

El Secretario,

2799

3020

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 271 de 1981 a instancia de Bodegas Lan, S.A. contra Vinícola Cordobesa, S.A., en reclamación de 1.152.242'85 pesetas en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta el bien inmueble embargado a la ejecutada, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de diciembre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble objeto de subasta:

Local comercial número 7 del bloque D, sito en la Barriada de Jardín de la Abadía, de Málaga, que corresponde a la finca número 97 de 78,23 m². de superficie, valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 17 de octubre de 1983.

El Secretario,

2838

EDICTO

3021

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 493/82, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. (INDUBAN), contra don Roberto Martínez Alonso y doña Carmen Pastor Martínez, en reclamación de 101.109 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes

embargados a los demandados, para cuyo acto se señala el día 30 de noviembre a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

El piso primero letra A, de la casa número 21 de la calle Escuelas Pías de Logroño, con una superficie de 85,59 metros cuadrados. Inscrito al Tomo 1.457; folio 88, Libro 551; Finca 3.085; Inscripción segunda.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 17 de octubre de 1983.

El Secretario,

2839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

2995

Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita Pieza Separada sobre adopción de Medidas Provisionales dimanante de Separación Matrimonial número 357-83, a instancia de doña María Vega García Alonso, mayor de edad, casada, sin profesión y domiciliada en Logroño, calle Eliseo Pinedo número 6-7.ª-dcha. contra don Jesús Izquierdo García, mayor de edad, casado, vecino que fue de Logroño y actualmente en ignorado paradero, en cuya pieza por providencia de esta fecha, se ha acordado, para mejor proveer citar a don Jesús Izquierdo García para el día 28 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para la práctica de la prueba de confesión judicial, bajo los apercebimientos legales.

Dado en Logroño, a 23 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2803

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

2999

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito titular del número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 1215-83 sobre estafa se cita a Ramón Pampín Seoane, cuya última residencia era en calle Lugo 69 de Arzua (La Coruña), y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de octubre y hora de las 11,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 11 de octubre de 1983.

El Secretario,

2817

CEDULA DE CITACION

3018

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 202/83 sobre lesiones por mordedura de perro, se cita a doña Isabel Abileio Saliñero, cuya última residencia era calle Rua Vieja número 21, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número 1 en un plazo de 10 días a partir de esta fecha, a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Sr. Médico Forense.

Logroño, a 13 de octubre de 1983.

El Secretario

2836

CEDULA DE CITACION

3019

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 896/83 sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Alistair M. Scott cuya última residencia era Villa Rosario, 26, de Denia (Alicante) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno en un plazo de diez días a partir de esta fecha, a fin de recibirle declaración.

Logroño, a 13 de octubre de 1983.

El Secretario,

2837

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja